



**SECRETARIA**  
**Dirección General de Planeación y Gestión Urbana**  
**Oficio SEMADET/DGPGU/0006/2015**

**Guadalajara, Jalisco, 23 de enero del 2015**

**Lic. Bonifacio Romero Velador.**  
**Presidente Municipal de Etzatlán, Jal.**  
**Presente.**

En atención a su oficio N° PM-365-DOP/XII/2014, anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Etzatlán, Jalisco, me permito informarle que habiendo analizado la versión del Plan presentado, en función de los artículos 9° Ter, fracción XX, XXI y XXII, 98, fracción IV, artículo 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

- A)** Señalar el norte y los vientos dominantes
- B)** 1.2- Marco de planeación.- Hacer referencia a los niveles de planeación de los que se derivan, (señala congruencia, cuando no existe elementos físicos y/o naturales que marquen la coherencia entre estos niveles de planeación), debiendo de complementar la siguiente información:
  - El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014- 2018.
  - Programa Nacional de Vivienda 2014- 2018.
  - Programa Nacional de Desarrollo 2014- 2018 (Señala Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006).
  - Programa Estatal de Vivienda 2008- 2013.
  - El Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
  - Los Programas Sectoriales existentes.
  - El Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco.
  - Plan de Desarrollo Municipal.
  - Programa Estatal de Vivienda 2008- 2013.
  - Programa Municipal de Desarrollo Municipal.
- C)** El estudio y la descripción del medio físico transformado y del medio físico natural, deberá de ser realizados minuciosamente, llevándose a cabo un estudio multidisciplinario, más completo y apegado a la realidad (el que se presenta es muy general y no generan expectativas para resultados reales) (se recomienda apoyarlo con gráficas, fotografías, esquemas, etc).
- D)** Propuesta de acción urbana.- Hacer el análisis y fundamentación de los plazos que contempla para las acciones a realizar. Deberá de consultar a las Dependencias involucradas, si se tiene contemplado llevar a cabo acciones que involucren a la zona en cuestión.
- E)** En relación al documento, presenta las siguientes observaciones:
  - Revisar los nombres oficiales de las Dependencias que señala, así como establecer los artículos de las diferentes leyes.
  - En la descripción de la clasificación de áreas E-1; Utilización General del Suelo E-2; y E-3 Estructura Vial, no son correctas, debiendo de revisarlas y hacer nuevamente la descripción.
- F)** En relación a los gráficos, no coincide los planos impresos con los digitales, así como presenta las siguientes observaciones:
  - En la solapa señala SIO (SIOP), debiendo de eliminar dicha dependencia, ya que no tiene relación en materia de desarrollo urbano.
  - Las claves no son claras y precisas, asimismo, deberán de quedar dentro del polígono que corresponda.
  - No precisa la delimitación de los polígonos que contienen la clasificación de áreas y los usos de suelo.

1





**SECRETARIA**  
**Dirección General de Planeación y Gestión Urbana**  
**Oficio SEMADET/DGPGU/0006/2015**

- Existen polígonos sin clasificación de áreas y de usos de suelo, asimismo, no coinciden con el de clasificación de áreas y de usos de suelo.
- Cada clasificación de uso y/o área, deberán de llevar un número consecutivo.
- La textura y/o hatch propuesto para cada polígono deberán de ser iguales.
- Deberá de revisar la compatibilidad de los usos conforme a la jerarquía vial.
- En el plano E-2; señala la clasificación de áreas y el uso de suelo, debiendo ser únicamente este último (por ejemplo; señala reserva urbana a largo plazo para el uso agropecuario (RU-LP1-AG1).
- Revisar las claves de la clasificación de las vialidades conforme al Reglamento Estatal de Zonificación. Señalar el área de restricción por el área de restricción por nodo vial propuesto (RI-NV). Señalar claves y números consecutivos.

Conforme a lo anterior, le exhortamos, a que dicho documento no sea aprobado, debiendo evitar la autorización de dicha acción urbanística, hasta que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley en comento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

*Atentamente*

**Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega.**  
**Director General de Planeación y Gestión Urbana.**  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

C.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.  
C.c.p. Carlos Fregoso Gómez.- Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.  
C.c.p. Juan Manuel Chávez Jordán.- Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.  
C.c.p. Ana Rosa Parra Velasco.- Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.  
C.c.p. Arq. Higinio Ernesto Castellanos Correa.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.  
C.c.p. Lic. Juan Raymundo Flores Jñiguez.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.  
C.c.p. Edgar Antonio Robledo Ortiz.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.  
C.c.p. Francisco Rentería Méndez.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.  
C.c.p. Juan Pablo Ocampo Suárez.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.  
C.c.p. Juan Carlos Rentería López.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.  
C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.  
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.  
C.c.p. Archivo.

Exp. 036-001/PDUCP-014-019

En atención al número de referencia SEMADET C-08703/2014.

En atención al número de referencia DGPGU 12-0465.

PAGV/REVG/JOC/ESM

